## REPUBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA ORALIDAD NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .201 LEY 1437 DE 2011

Nro .de Estado Fecha Estado:27/06/2013

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha de Cuaderi Regsitro
05001233300020120048600	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO	G. L. LOGISTICA Y EXPORTACIONES S.A.S.	DIAN	Auto que resuelve NO ACCEDE A SUSPENSION DEL PROCESO. ORDENA VOLVER EL EXPEDIENTE A DESPACHO PARA FALLO.	26/06/2013 1
05001233300020120087100	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO	JOSE MANUEL OZUNA ZABALETA	MUNICIPIO DE NECHI	Auto que resuelve  CORRE TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 17 DE JULIO DE 2013 A LAS 8:30 AM, TENDRÁ LUGAR EN LAS SALAS DE AUDIENCIA UBICADAS EN EL PISO 24 DEL EDIFICIO DEL CAFÉ. RECONOCE PERSONERÍA.	
05001233300020130060900	ACCIÓN DE TUTELA	BEATRIZ ELENA AGUDELO VERGARA	O MINISTERIO DE TRANSPORTES	Auto que ordena requerir REQUIERE NUEVAMENTE A LA ACCIONADA, CONCEDE 2 DÍAS.	26/06/2013 1
05001233300020130076400	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO	ANA MARIA PÉREZ JIMENI	EZ DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-	Envio a otro despacho por competenc DECLARA NULIDAD DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, DECLARA FALTA DE COMPETENCIA REMITE A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS.	
05001233300020130090500	ACCIÓN CONTRACTU AL	RAMIREZ & CIA S.A.	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA, CORRE TRASLADO, SE SOLICITA LA COLABORACIÓN DE LA PARTE ACTORA, RECONOCE PERSONERÍA.	
05001233300020130090500	ACCIÓN CONTRACTU AL	COBASCO S.A.	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA, CORRE TRASLADO, SE SOLICITA LA COLABORACIÓN DE LA PARTE ACTORA, RECONOCE PERSONERÍA.	
05001233300020130090500	ACCIÓN CONTRACTU AL	COBACO S.A. Y OTRO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA, CORRE TRASLADO, SE SOLICITA LA COLABORACIÓN DE LA PARTE ACTORA, RECONOCE PERSONERÍA.	

LUIS FERNANDO HENAO JARAMILLO